



v/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 30 ENE. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 0093 -2015-GRA/PRES.

VISTO:

El oficio N°. 0115-2015-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 22 de Enero del 2015, el oficio N°. 0139-2015-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DG de fecha 26 de Enero del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1034-2014-GRA/PRES, de fecha 31 de Diciembre del 2014, por la cual se deja sin efecto en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 1240-2011-GRA/PRES, de fecha 27 de octubre del 2011, sobre delegación de Funciones al Titular de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA), Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, Titulares de las Direcciones de las Redes de Salud y Directores de Hospital; y

CONSIDERANDO:

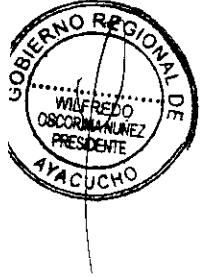
Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante oficio N°. 0115-2015-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 22 de Enero del 2015, el entonces Director Regional de la DIRESA, peticona a la Alta Dirección, para que se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°. 1034-2014-GRA/PRES, de fecha 31 de Diciembre del 2014, porque vulnera las funciones de la Dirección Regional de Salud, los Órganos Estructurados, Redes de Salud, así como el derecho de los trabajadores a ser atendidos con prontitud, poniendo en grave riesgo la atención de Salud, a toda la población de la Región;

Que, por su parte, mediante oficio N°. 0139-2015-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DG de fecha 26 de Enero del 2015, la Sub Directora General de la DIRESA, igualmente sugiere que se emita una nueva Resolución Ejecutiva Regional de Delegación de Facultades, a la Unidad Ejecutora N°. 400 – Salud Ayacucho, dejando sin efecto en su integridad la Resolución Ejecutiva Regional N°. 1034-2014-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2014;

Que, en efecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1034-2014-GRA/PRES, de fecha 31 de Diciembre del 2014, se deja sin efecto en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 1240-2011-GRA/PRES, de fecha 27 de octubre del 2011, sobre delegación de Funciones al Titular de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA), Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, Titulares de las Direcciones de las Redes de Salud y Directores de Hospital;

Que, en tanto mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRA/PRES, de fecha 27 de octubre del 2011, se delega a partir de la fecha de expedición de dicha Resolución, al Titular de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA), las atribuciones y competencias, para expedir Resoluciones



Directorales Regionales, del mismo modo delega a los Jefes de los Órganos de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, del ámbito de influencia de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS y a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1034-2014-GRA/PRES, de fecha 31 de Diciembre del 2014, por la cual se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 1240-2011-GRA/PRES, de fecha 27 de octubre del 2011, sobre delegación de Funciones al Titular de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA), Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, Titulares de las Direcciones de las Redes de Salud y Directores de Hospital.

ARTICULO SEGUNDO.- RESTITUIR LA VIGENCIA EN SU INTEGRIDAD, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRA/PRES, de fecha 27 de octubre del 2011, a partir de la expedición de la presente Resolución, por la cual se Delega las Funciones al Titular de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA), las atribuciones y competencias, para expedir Resoluciones Directorales Regionales, sobre acciones de personal, a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces y las Delegaciones establecidas en los Artículos Tercero al Décimo de la Citada Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección Regional de Salud e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



[Signature]
Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL

